



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Secretaría Ejecutiva

Extracto de la Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace pública la convocatoria de Alojamientos Provisionales para el periodo 2026-2027.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria de Alojamientos Provisionales para el periodo 2026-2027, aprobadas por Decreto de alcaldía nº 2026/63 de fecha 8 de Enero, se hace público el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid:

1.-Objeto y finalidad:

La finalidad de la convocatoria es facilitar el acceso de la ciudadanía de Valladolid, en situación de emergencia social o riesgo de exclusión social, a un alojamiento temporal en las viviendas municipales, adscritas al Servicio de Intervención Social, como instrumento para el desarrollo de intervenciones dirigidas a la promoción e inserción socio-laboral de las personas que componen dicha unidad familiar.

2.- Solicitudes:

Podrá solicitarse la prestación de alojamiento provisional, desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiéndose resolver esta Convocatoria antes del 31 de marzo de 2028.

Para poder solicitar un alojamiento provisional, hay que pedir cita a través del 010, con su Centro de Acción Social, para su valoración y tramitación.

3.- Obtención de documentación e información:

Se podrán obtener las bases en la sede electrónica de la página web:

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>

Se podrá obtener información en los Centros de Acción social del Ayuntamiento de Valladolid (CEAS).

En Valladolid, a 14 de enero de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.- Fdo.: Rodrigo Nieto García.

